

BUIN, 26 JUL. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2088 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 656 de fecha 21 de Julio de 2022, mediante el cual la Dirección Jurídica solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el pago por concepto de capital, reajustes e intereses adeudados de la causa Rol C-472-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulada Arrayan Factoring S.A./Ilustre Municipalidad de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Notificación, de fecha 13.06.2022, de la Causa Rol C-472-2021, emitida por el 1° Juzgado de Letras de Buin.
- ✚ Rectificación de Resolución, de fecha 19.07.2022 correspondiente a la Causa Rol C-472-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 861, de fecha 21 de Julio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago, por la suma de \$24.328.677.- (veinticuatro millones trescientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete pesos) por concepto de capital, reajustes e intereses adeudados de la causa Rol C-472-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulada Arrayan Factoring S.A./Ilustre Municipalidad de Buin.

2.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para remitir copia del presente decreto alcaldicio al Tribunal, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Arrayán Factoring S.A._Inversiones Alto Andina SpA.doc